

## INVITACIÓN A COTIZAR No. 019 DE 2019

### I. OBJETO

**SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDOS REPUESTOS, MANO DE OBRA, REVISIÓN TECNO MECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES AMBIENTALES, PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA**

### II. PRESUPUESTO OFICIAL (CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL)

El valor del presente proceso se estimó con base en el estudio de mercado realizado por la subgerencia administrativa de la ESE, el cual forma parte integral de la presente invitación, el cual podrá ser consultado en las oficinas de la ESE o solicitado vía correo electrónico si algún interesado lo considerara pertinente para presentar su oferta– elaborado con base en los valores históricos facturados por la ESE para el servicio en comento.

Así las cosas el presupuesto oficial definido para el presente proceso contractual es de **SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS M/CTE. \$68.602.119**) amparado bajo la Disponibilidad Presupuestal No. 521 del 15 de febrero de 2019 del rubro **ARRENDAMIENTOS**

### III. TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El término de ejecución del contrato que se derive de la presente Invitación, será de **SIETE (7) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

### IV. FORMA DE PAGO

Dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura, previo cumplimiento del pago de aportes al sistema general de seguridad social en salud y parafiscales si a ello hubiere lugar, acompañada de certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, de acuerdo a la disponibilidad de los recursos.

El pago se realizará de acuerdo con por servicios solicitados y autorizados por el supervisor del contrato y con base en la oferta económica presentada por el oferente.

### V. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Los procesos de selección de contratistas y proveedores se rigen por el Derecho Privado conforme a lo dispuesto por los artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993; Código Civil y Código de Comercio, la Ordenanza No 020 del 22 de Marzo de 1996 y Estatuto de Contratación proferido por la Junta Directiva La E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA-Acuerdo 001 del 2018 y la Resolución 097 de 10 de abril de 2018, mediante la cual la Gerencia adopta el Manual de Contratación de la ESE.

### VI. PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN, LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

El oferente se compromete en la lucha contra la corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo, para lo cual deberá diligenciar el formato SARLAFT

### VII. SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL, BIOSEGURIDAD Y

## **CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD AMBIENTAL**

El contratista debe garantizar la entrega y el uso adecuado de los elementos requeridos para la protección personal y debe cumplir con las normas de seguridad industrial y universal de bioseguridad para las personas designadas para el cumplimiento del contrato. Igualmente deberá adoptar normas, sugerencias y seguir los procedimientos internos establecidos en la ESE.

### **VIII. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

De acuerdo con el literal A del Artículo Décimo tercero de la Resolución 097 del 10 de abril de 2018, por medio de la cual se expide el manual de Contratación de la ESE, y mediante el presente proceso de contratación, atendiendo la inminente necesidad de asegurar la continuidad en la prestación del servicio de las diferentes actividades institucionales, donde se requiere a diario cubrir el desplazamiento terrestre logístico y/o de talento humano de personal asistencial, administrativo y de pacientes y en razón a que el hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha debe contar con el parque automotor para atención de emergencias y de uso administrativo en óptimas condiciones y a fin de dar cumplimiento a esta necesidad se debe dar ejecución al cronograma de mantenimiento preventivo y dar solución a los mantenimientos correctivos cuando estos ocurren y de esta manera no generar afectaciones en la parte asistencial y administrativa de la entidad.

El objetivo del mantenimiento preventivo de los vehículos es saber que el funcionamiento de partes y sistemas más importantes como llantas, batería, sistema de frenos, de suspensión, de iluminación, escape, entre otros, es el adecuado y el que se requiere para que ande con normalidad, el mantenimiento preventivo se realiza en unos tiempos determinados para disminuir las probabilidades de fallas o desgastes que ameriten una reparación costosa de los vehículos.

La no contratación de un taller para el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del Hospital Mario Gaitán Yanguas acarrearía un aumento en la probabilidad de fallas en los vehículos ocasionando reparaciones costosas y la no prestación del servicio tanto asistencial como administrativa, igualmente un alto riesgo en la seguridad de quienes hagan uso de los vehículos que componen el parque automotor, esto en el entendido de la alta probabilidad de accidentes cuando un vehículo no se encuentra en óptimas condiciones de funcionamiento.

### **IX. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

1. Ejecutar en forma idónea y oportuna el objeto del contrato
2. Realizar los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo utilizando insumos y repuestos originales concordantes a las marcas ofrecidas en la correspondiente propuesta.
3. Realizar técnicamente los mantenimientos requeridos para los vehículos del Hospital y dentro del plazo establecido para su ejecución.
4. Garantizar la calidad de los insumos y repuestos utilizados en cada mantenimiento.
5. Reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción y sin costo alguno para el hospital los elementos que no reúnan las características y especificaciones detalladas en la propuesta o aquellos que no correspondan a repuestos originales o que resulten de mala calidad.
6. Reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción y sin costo alguno para el hospital los servicios que no reúnan las características y condiciones requeridas a fin de garantizar un óptimo funcionamiento del vehículo intervenido.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales
8. Dar cumplimiento oportuno y estricto a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, presentando al supervisor del contrato previo a cada pago, el comprobante de autoliquidación y pago de parafiscales, acreditando estar al día en el pago y por el valor establecido en la ley respecto de sus aportes al sistema de seguridad social en salud en caso de ser persona natural; y si se trata de persona jurídica presentar certificación de encontrarse a paz y salvo por concepto de pago de aportes a los que hace referencia la

mencionada ley, expedida por el revisor fiscal de la empresa o en caso contrario expedida por el representante legal.

9. Generar garantía a las reparaciones en cuanto a repuestos y mano de obra.
10. Presentar cotización previa de los elementos, insumos o servicios que no se encuentren relacionados en la propuesta presentada inicialmente.
11. Las demás que sean necesarios para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
12. Mantener las condiciones pastadas durante la ejecución del contrato que se derive del presente proceso.
13. Dar cumplimiento a todas las disposiciones ambientales vigentes.

#### **X. DOCUMENTACIÓN JURÍDICA (CUMPLE O NO CUMPLE)**

El proponente deberá adjuntar los siguientes documentos jurídicos:

##### **SI USTED ES PERSONA NATURAL**

DESCRIPCIÓN	(SI / NO)	No. FOLIO (S)
Fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural o de su representante si es el caso.		
Aporta fotocopia de la Libreta Militar en el caso de que el oferente sea hombre y menor de 50 años.		
Si es Extranjero: cédula de extranjería, pasaporte vigente para titulares de visa de turista o visitante (de acuerdo con las normas migratorias vigentes)		
Aporta certificado de la Cámara de Comercio del establecimiento de comercio expedido con una antelación no mayor a tres (3) mes a la fecha de cierre de la presente invitación.		
Aporta fotocopia del Registro Único Tributario (RUT)		
Aporta Certificado original donde manifiesta no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la normatividad legal vigente.		
Aporta certificado del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta invitación, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen		
Aporta Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República, vigente a la fecha del cierre. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).		
Aporta Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, vigente al cierre. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).		
Registro Nacional de Medidas Correctivas – Policía Nacional		

##### **NOTA**

Si alguno de los documentos no fue aportado o es aportado de manera incompleta o ilegible, la Oficina Jurídica de la ESE, podrá requerir al proponente para que subsane lo requerido, lo cual deberá realizarse dentro de los términos otorgados por la ESE. En el evento de no ser subsanado lo requerido, se considerara que no cumplen el criterio exigido.

##### **SI USTED ES PERSONA JURÍDICA (CUMPLE O NO CUMPLE)**

DESCRIPCIÓN	(SI / NO)	No. FOLIO (S)
Aporta fotocopia de la Cédula de Ciudadanía legible del representante legal.		
Aporta fotocopia de la Libreta Militar del representante legal en el caso de que el oferente sea hombre y menor de 50 años.		
Si es Extranjero: cédula de extranjería, pasaporte vigente para titulares de visa de turista o visitante (de acuerdo con las normas migratorias vigentes)		
Aporta certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de la presente invitación.		
Aporta fotocopia del Registro Único Tributario (RUT)		
Aporta Certificado original donde manifiesta no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad dentro de la oferta, tanto del representante legal como la empresa que representa		
Aporta certificado donde acredita el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta invitación, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso. Lo anterior de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen		
Aporta Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República, del Representante Legal y de la Empresa, vigente a la fecha del cierre (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).		
Aporta Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal y de la Empresa, vigente a la fecha del cierre. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).		
Registro Nacional de Medidas Correctivas – Policía Nacional (Representante Legal)		

**NOTA:**

Si la persona jurídica está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, la certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, ARP, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje deberá ser expedido por el mismo.

Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, la certificación podrá ser expedida por su Representante Legal.

Si alguno de los documentos no fue aportado o es aportado de manera incompleta o ilegible, la Oficina Jurídica de la ESE, podrá requerir al proponente para que subsane lo requerido, lo cual deberá realizarse dentro de los términos otorgados por la ESE. En el evento de no ser subsanado lo requerido, se considerara que no cumplen el criterio exigido.

**SI USTED ES UNA UNIÓN TEMPORAL (CUMPLE O NO CUMPLE)**

DESCRIPCIÓN	(SI / NO)	No. FOLIO
Presenta Acta original de conformación de la unión temporal, suscrita por cada uno de sus integrantes, determinando su responsabilidad de manera solidaria		
Aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la unión temporal o consorcio y de cada uno de los representantes legales de los miembros del consorcio o unión temporal.		
Si es Extranjero: cédula de extranjería, pasaporte vigente para titulares de visa de turista o visitante (de acuerdo con las normas migratorias vigentes)		
Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de		

DESCRIPCIÓN	(SI / NO)	No. FOLIO
cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, con una antelación no mayor a tres (3) mes a la fecha de cierre de la presente invitación, en caso que los miembros sean personas jurídicas, o del establecimiento de comercio si es persona natural.		
Registro Único Tributario de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.		
Aporta Certificado de cada uno de los asociados y consorciados en donde conste que no se encuentra incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades o conflicto de intereses; al igual que certificación para la persona que obre como representante legal del consorcio o unión temporal.		
Aporta certificado donde acredita el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta invitación, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso. Lo anterior de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.		
Aporta certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, para sus representantes legales y para el representante legal del consorcio o unión temporal, vigentes a la fecha de cierre de la presente Invitación. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).		
Aporta Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, para sus representantes legales y para el representante legal del consorcio o unión temporal, vigentes a la fecha de cierre de la presente Invitación. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).		
Registro Nacional de Medidas Correctivas – Policía Nacional (Representante Legal)		

**NOTA:**

Si los integrantes de la Unión Temporal están obligados a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, la certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, ARP, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje deberá ser expedido por el mismo.

Si alguno de los documentos no fue aportado o es aportado de manera incompleta o ilegible, la Oficina Jurídica de la ESE, podrá requerir al proponente para que subsane lo requerido, lo cual deberá realizarse dentro de los términos otorgados por la ESE. En el evento de no ser subsanado lo requerido, se considerara que no cumplen el criterio exigido.

NOTA. Frente a la posibilidad de subsanar documentos o requisitos que hacen parte de la futura contratación o referentes al futuro proponente, el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 establece que si tales no son necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las Entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación o hasta antes de su inicio.

Así las cosas, la ESE puede solicitar a los oferentes subsanar los errores o inconsistencias en los documentos presentados para acreditar los requisitos habilitantes.

**XI. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Actualmente la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha cuenta con el siguiente parque automotor funcional:

CLASE DE VEHÍCULO	PLACA	MARCA	MODELO DEL VEHÍCULO
AMBULANCIA	ODR744	CHEVROLET LUV DIMAX 2.5 DIÉSEL	2016
AMBULANCIA	ODR752	CHEVROLET LUV DIMAX 2.5 DIÉSEL	2016
AMBULANCIA	ODR656	NISSAN FRONTIER NP 300 DIÉSEL	2015
AMBULANCIA	OJK073	CHEVROLET LUV DIMAX 3.0 LS DIÉSEL	2012
AMBULANCIA	OJK075	CHEVROLET LUV DIMAX 3.0 LS	2012
AMBULANCIA	OJK106	MAZDA BT-50 TURBO DIÉSEL 4X4	2014
AMBULANCIA	OJK722	RENAULT - TRAFIC	2019
CAMPERO	OJJ705	CHEVROLET SAMURAI	1993
AUTOMÓVIL PARTICULAR	BRY109	CHEVROLET OPTRA	2005
AUTOMÓVIL PARTICULAR	OKZ722	DODGE	2017
CAMIONETA	OJK740	MITSUBISHI	2019
CAMIONETA	OJK741	MITSUBISHI	2019

El parque automotor está sujeto a modificación por el ingreso de otros vehículos automotores activos para el servicio y por la salida de vehículos que conforman el parque automotor.

El contratista deberá cumplir dentro del plazo estipulado con el objeto contratado, garantizando el servicio de mantenimiento integral preventivo y el correctivo que sea necesario, garantizando una excelente calidad para así garantizar el buen funcionamiento del parque automotor de la entidad.

El servicio de Mantenimiento y Reparación debe prestarse teniendo como mínimo las siguientes especificaciones:

- Mantenimiento y reparación de componentes de vehículos automotores tales como: Sistemas de frenos, sistema de motor, sistema de embrague, sistema de suspensión delantera, sistema de suspensión trasera, sistema de transmisión, sistema de dirección, sistema eléctrico y servicio de soldadura latonería y pintura. Sin embargo cualquier otro servicio de mantenimiento y reparación vehicular automotor que sea necesario, también debe atenderse con la contratación.
- Se requiere que el oferente favorecido utilice personal técnico certificado por una entidad externa que acredite el conocimiento en mecánica automotriz.
- El proveedor deberá garantizar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y de reparación, incluido el suministro de insumos, repuestos, piezas y accesorios para los vehículos automotores objeto del contrato, así como el servicio de desvare y grúas cuando el vehículo haya sido reparado y esté dentro de la garantía.
- El contratista deberá garantizar la prestación del servicio semanalmente de lunes a sábado, y en caso de urgencia reportar el nombre del jefe de Taller de contacto para solucionar eventualidades.
- Garantizar por el término de seis (6) meses los trabajos de mano de obra para todos Los servicios prestados, incluido el servicio de desvare y grúas.
- Garantizar por el término de seis (6) meses los repuestos por defectos de fábrica o por fatiga del material, incluido el servicio de desvare y grúas
- El contratista deberá responder por la calidad de los bienes suministrados cumpliendo con las marcas propuestas, las cuales deben ser reconocidas en el mercado; así mismo, los repuestos, insumos y partes de recambios deben ser de marcas originales, no genéricas.
- Los repuestos se suministrarán en cantidad, referencia y unidad de medida de acuerdo a lo contemplado en el Anexo Técnico que forma parte integral del presente estudio y del contrato que se derive del proceso de contratación.

El mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos automotores, es una actividad especializada en la que se requiere contar con las herramientas y espacios adecuados, así como la mano de obra suficiente, calificada y con experiencia que permita prestar un óptimo servicio.

Para efectos del presente proceso de selección, y para determinar el alcance de las actividades a contratar, deben tenerse en cuenta los siguientes conceptos:

**Mantenimiento Preventivo:** La programación de inspecciones, tanto de funcionamiento como de seguridad, ajustes, reparaciones, análisis, limpieza, lubricación, calibración, que deben llevarse a cabo en forma periódica con base a un plan establecido y/ o a una demanda del operario o usuario. Su propósito es prever o anticipar las fallas que se pueden presentar en los vehículos.

**Mantenimiento correctivo:** Enmienda no planificada de las averías o fallas, cuando estas se presentan. En éste, las intervenciones de reparación se basan fundamentalmente en el desmontaje de piezas o conjuntos y su sustitución por recambios ya preparados o estándar.

## **XII. CRITERIOS DE SELECCIÓN (CUMPLE O NO CUMPLE)**

Para la evaluación técnica se tendrá en cuenta los siguientes factores

DESCRIPCIÓN	CRITERIOS	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Presentar certificación firmada por el representante legal, acreditando oportunidad en la intervención de los mantenimientos de manera inmediata previo requerimiento del supervisor del contrato		
La verificación técnica de los elementos y servicios, se realizara contra el listado anexo a la oferta técnico económica.		
Garantizar según certificación firmada por el representante legal donde ofrezca una garantía mínima de 20.000 kilómetros en los repuestos una vez sean instalados.		
Garantizar área de trabajo operativa en taller igual o mayor a 500 metros cuadrados, áreas debidamente señalizadas y demarcadas, en su sede principal de atención (visita sin programación).		
Garantizar área de atención a los vehículos no mayor a 20 kilómetros de la sede principal del hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.		
Garantizar servicio de grúa a 50 km de la ciudad de Bogotá.		
Garantizar las instalaciones debidamente cerradas y cubiertas con el fin de brindar seguridad e integridad de los vehículos, por ningún motivo utilizar espacios públicos y respetar las normas del código de policía.		
El proponente deberá disponer de sitios adecuados que cuenten con todas las medidas de seguridad tanto para el personal que labora como para los bienes objeto de la contratación.		
Presentar certificación firmada por el representante legal, acreditando Prestar sin ningún costo adicional para la entidad el servicio de carro taller dentro del perímetro urbano de Soacha y Bogotá, para los vehículos de la entidad, durante las 24 horas del día todos los días incluyendo fines de semana y festivos. El oferente indicara en su propuesta los teléfonos de atención y números de placas de los vehículos que prestaran este servicio durante el término de ejecución del contrato.		
Presentar certificación firmada por el representante legal, acreditando realizar un diagnóstico inicial una vez ingrese el vehículo al taller en un plazo de tiempo máximo de cuatro horas, y realizar entrega del vehículo con el mantenimiento completamente realizado y a satisfacción en máximo 48 horas hábiles.		
Anexar certificación firmada por el representante legal, garantizando la asignación de un funcionario exclusivo para la atención de solicitudes del presente contrato, dirección de la sede de atención y números telefónicos de contacto, (incluir nombre del funcionario y garantizar el vínculo laboral).		
En relación a aceites usados de acuerdo a resolución 1188 de 2003 presentar:		
1. Formato de inscripción como Acopiador Primario		

DESCRIPCIÓN	CRITERIOS	
	CUMPLE	NO CUMPLE
2. Copia de Registro de movilización del transportador que realiza la recolección de los aceites usados. 3. Copia de la licencia ambiental vigente de la procesadora o dispositora de aceites usados.		
Presentar y/o radicado de registro como generador de residuos peligrosos (baterías, filtros, impregnados y demás residuos generados en la actividad) resolución 361 de 2011 y Decreto 4741 de 2005.		
Presentar copia de la licencia ambiental vigente del procesador y/o dispositor final.		
Presentar Registro o solicitud de registro de vertimientos (Resolución 3930 de 2010 y resolución 3956 y 3957 de 2009).		
Permiso o solicitud de permiso de vertimientos vigentes		
Presentar concepto técnico del uso del suelo expedido por la secretaria Distrital de Planeación.		
Presentar certificación firmada por el representante legal donde certifique que el taller cuenta con los siguientes equipos y servicios: 1. Elevadores 2. Cabina de pintura 3. Analizador de gases 4. Equipo de diagnóstico de motor 5. Rectificadora de discos y campanas 6. Compresores 7. Servicio carro taller 8. Escáner 12 y 24 voltios para vehículos multimarcas 9. Equipo de alineación electrónica 10. Equipo balanceo de llantas 11. Equipo de soldadura eléctrica, Autógena y MIG 12. Equipo lavador de inyectores por ultrasonido 13. Desmontadora de llantas ( para servicio de despinche, montaje y vulcanizado de llantas dentro del taller) 14. Equipo probador de inyectores 15. prensas hidráulicas 16. Alineador de luces 17. Dispensador neumático de Aceite de motor		
Presentar copia concepto técnico vigente de bomberos		
Presentar copia de concepto sanitario de la Secretaria Distrital de salud		
Presentar copia del permiso vigente del registro de publicidad exterior visual o copia de radicado de solicitud del mismo, según lo establecido en la Resolución 931 de 2008, de la Secretaria Distrital del Ambiente.		
Presentar certificación emitida por el representante legal garantizando que el taller cuenta con condiciones de seguridad adecuada		

### **XIII. CRITERIO DE EXPERIENCIA (CUMPLE O NO CUMPLE)**

El proponente deberá acreditar experiencia para efectos de calificación en contratos ejecutados durante los tres (3) años anteriores a la fecha de entrega de la oferta cuyo objeto sea SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS.

Para efectos de calificación se verificarán máximo dos (2) certificaciones de contratos, estas certificaciones deben contener:

- Nombre de la persona natural o jurídica contratante (dirección y teléfono).
- Nombre de la persona natural o jurídica que prestó el bien o servicio.
- Objeto del contrato.
- Fecha de iniciación y terminación del contrato o tiempo de ejecución del contrato (día, mes y año)



- Valor del contrato.
- Porcentaje de participación (en caso de contratos celebrados como parte de un consorcio o unión temporal)
- Recibido total o parcial a satisfacción y cumplimiento.
- Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación.

Para efectos de la evaluación de experiencia se tendrán en cuenta únicamente las certificaciones de contratos cuyo valor o sea igual o superior al 80% del presupuesto oficial de la convocatoria.

Las certificaciones que no cumplan con los anteriores parámetros no se tendrán en cuenta para efectos de evaluación.

Las certificaciones que reporten incumplimiento del contrato, no se tendrán en cuenta para la evaluación

#### **XIV. PROPUESTA ECONÓMICA**

La cotización se deberá presentar teniendo en cuenta los requerimientos técnicos solicitados. (Anexo Técnico - Económico)

Para la evaluación de este criterio sólo se tendrán en cuenta las PROPUESTAS que hayan sido ADMITIDAS JURÍDICAMENTE y que hayan CUMPLIDO con los requisitos TÉCNICOS.

El cual se deberá ofertar de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas.

Cuando el proponente omita incluir el IVA de un bien que esté gravado, se entiende que está incluido dentro del valor ofertado.

#### **XV. EVALUACIÓN ECONÓMICA**

Análisis Económico (Total 500 puntos).

La mayor calificación la obtendrá la propuesta cuyos valores unitarios incluido IVA sea la más económica, las demás propuestas recibirán la calificación que corresponda, después de hacer una regla de tres simple.

#### **XVI. CRITERIOS DE DESEMPATE.**

Si de la sumatoria de los puntajes asignados a los diferentes criterios evaluados dos (2) o más ofertas obtienen empate en el mayor puntaje, se observaran las siguientes reglas:

- a. Se preferirá la oferta que haya obtenido la mayor calificación en el criterio económico.
- b. Si con la calificación del criterio económico, subsistiera el empate, se preferirá la oferta que presente certificaciones de experiencia por un mayor valor, y que haya cumplido con las cuatro certificaciones.
- c. Si persiste el empate, serán preferidos en igualdad de condiciones los oferentes empleadores que acrediten tener en sus nóminas por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en condiciones de discapacidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 de la ley 361 de 1997.
- d. No obstante si persiste el empate se acudirá al mecanismo de la balota en audiencia pública con la presencia de los delegados de cada una de las Empresas Sociales del Estado y los oferentes que estén interesados en participar.

Tanto del desempate por mayor puntaje en el Aspecto económico, como el de experiencia, se levantará acta que suscribirán los Gerentes de los Hospitales y los integrantes del grupo evaluador.

## **XVII. ANÁLISIS RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO**

**Riesgos Económicos:** Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

**Riesgos Sociales o Políticos:** Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

**Riesgos Operacionales:** Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

**Riesgos Financieros:** Son el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ir) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciamientos, entre otros.

**Riesgos Regulatorios:** Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

**Riesgos de la Naturaleza:** Son los eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

**Riesgos Ambientales:** Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

**Riesgos Tecnológicos:** Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

<b>RIESGOS INTERNOS</b>	<b>RIESGOS EXTERNOS</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Capacidades, fortalezas y debilidades del personal que participa en las etapas del proceso de contratación</li> <li>2. Demora en procesos administrativos que afecten el proceso de contratación.</li> <li>3. Disponibilidad de recursos económicos para adelantar el proceso</li> <li>4. Deficiencias en el ejercicio de supervisión</li> <li>5. Arbitrariedad en el orden de los pagos.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Inoportunidad en la legalización del contrato.</li> <li>2. Falta de calidad en el bien y/o servicio contratado.</li> <li>3. Resistencia al trabajo articulado a las necesidades institucionales.</li> <li>4. Pérdida, deterioro, daños, destrucción o hurto del vehículo</li> <li>5. Discontinuidad en la prestación del servicio por deterioro, daño o hurto del vehículo.</li> <li>6. la ocurrencia de un accidente de tránsito con</li> </ol>
<b>FORMA DE MITIGARLO</b>	<b>FORMA DE MITIGARLO</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Capacitación al personal que interviene en el proceso.</li> <li>2. Establecer puntos de control en los procedimientos identificando barreras.</li> <li>3. Verificación previa y obligatoria con el área de presupuesto para garantizar existencia de los recursos.</li> <li>4. Capacitación a supervisores de contratos y medición de adherencia a las disposiciones que rigen su ejercicio</li> <li>5. Verificación facturas y fechas de pago.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Seguimiento oportuno y permanente por el área competente y responsable de la legalización del contrato, con matriz que regule tiempos de legalización.</li> <li>2. Reuniones de seguimiento a la ejecución de los contratos entre las partes, levantando actas de las mismas.</li> <li>3. Seguimiento de los compromisos adquiridos, requiriendo a las partes y conminando su cumplimiento.</li> <li>4. pólizas contratadas por el contratista</li> <li>5. El contratista debe proveer un vehículo de reemplazo en forma inmediata y con características estéticas, mecánicas y de seguridad, iguales o mejores que las del automotor originalmente arrendado.</li> <li>6. se exige póliza de responsabilidad civil extracontractual con el fin de mitigar el riesgo</li> </ol>

### **XVIII. LAS GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

- A. Cumplimiento del objeto del contrato**, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- B. Amparo de calidad del servicio**, por una cuantía equivalente al quince (15%) por ciento del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- C. Amparo de calidad de los bienes**, por una cuantía equivalente al Treinta (30%) por ciento del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.

### **XIX. VEEDURÍAS CIUDADANAS**

Se convoca a las Veedurías Ciudadanas a fin de que se hagan partícipes del proceso en cumplimiento de lo consagrado en el Decreto 371 de 2010 o las normas que lo modifiquen.

### **XX. SITIO, PLAZO Y FORMA DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS:**

**FORMA DE ENTREGA:** En sobre sellado en la oficina de Contratación, dirigidos a la subgerencia administrativa.

**PLAZO DE ENTREGA:** 20 de marzo de 2019

**SITIO:** Oficina de contratación 5º piso (Calle 13 No. 9 – 85)

**HORARIO:** hasta las 09:00 A.M.

Cordialmente,

Original Firmado  
**LUIS EFRAÍN FERNÁNDEZ OTÁLORA**  
Gerente

Aprobó: Subgerente Administrativo / Pedro Enrique Chaves C.  
Revisó: Asesora Jurídica / Diana Villani Ladino  
Elaboró: Abogado de contratación/ Jorge Alberto García

**ANEXO No. 1**

**MODELO DE CERTIFICACIÓN ACREDITANDO PAGO DE APORTES SOLO APLICA PARA  
PERSONAS JURÍDICAS (ART. 50 LEY 789/02)**

Nombre o razón social del proponente \_\_\_\_\_

**CERTIFICACIÓN**

El suscrito Certifico que \_\_\_\_\_ con CC., o NIT No. \_\_\_\_\_, ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante \_\_\_\_\_ ( ) meses, incluyendo los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta convocatoria.

Expedida a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

**(Proponente, Representante legal o Revisor Fiscal (cuando esté OBLIGADO A TENER REVISOR FISCAL))**

**LAS PERSONAS NATURALES O PROPIETARIOS DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, DEBEN ACREDITAR SU AFILIACIÓN A SALUD Y PENSIONES Y PAGO DEL MES ANTERIOR A LA FECHA DE CIERRE.**

## ANEXO TÉCNICO ECONÓMICO

### CHEVROLET LUV DIMAX 2,5 DIÉSEL MODELO 2016 PLACAS ODR744

ÍTEM	ELEMENTO	V/UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	BALASTROS STROBER			
2	BOMBA PRINCIPAL DE CLUTCH			
3	BUJÍAS DE PRECALENTAMIENTO			
4	DISCO DE CLUTCH			
5	FILTRO DE ACEITE			
6	FILTRO DE AIRE			
7	FILTRO DE COMBUSTIBLE			
8	FILTRO TRAMPA DE COMBUSTIBLE			
9	LLANTA RADIAL R15 8 LONAS REF. 245/75 R16			
10	PASTILLAS FRENOS JUEGO			
11	PRENSA DE CLUTH			
12	TERMINAL DE DIRECCIÓN			
13	TURBO			
<b>MANO DE OBRA</b>				
14	ALINEACIÓN			
15	BALANCEO			
16	SERVICIO DE ESCÁNER			
17	CAMBIO DE PASTILLAS			
18	CAMBIO DE BANDAS			
19	REVISIÓN Y GRADUACIÓN DE FRENOS, REVISIÓN Y AJUSTE DE NIVEL DE LIQUIDO DE FRENOS, INSPECCIÓN DE MANGUERAS Y ACOPLAS DEL SISTEMA DE FRENOS			
20	SINCRONIZACIÓN			
21	CAMBIO DE ACEITE REFERENCIA 15W40, INSPECCIÓN VISUAL DE MOTOR Y REVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE CORREAS			
22	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE			
23	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE			
24	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE			
25	REVISIÓN DE MUELLES (AJUSTES, FISURAS Y BUJES) REVISIÓN DE AMORTIGUADORES (FUGAS Y RECORRIDO) MOGOLLAS ESTADO FÍSICO			
26	CAMBIO DE CORREAS DE ALTERNADOR, HIDRÁULICO Y AIRE ACONDICIONADO			
27	DESMONTE Y LIMPIEZA DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE			

### CHEVROLET LUV DIMAX 2,5 DIÉSEL MODELO 2016 PLACAS ODR752

ÍTEM	ELEMENTO	V/UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	BALASTROS STROBER			
2	BOMBA PRINCIPAL DE CLUTCH			
3	BUJÍAS DE PRECALENTAMIENTO			
4	DISCO DE CLUTCH			
5	FILTRO DE ACEITE			
6	FILTRO DE AIRE			
7	FILTRO DE COMBUSTIBLE			
8	FILTRO TRAMPA DE COMBUSTIBLE			
9	LLANTA RADIAL R15 8 LONAS REF. 245/75 R16			

10	PASTILLAS FRENOS JUEGO			
11	PRENSA DE CLUTH			
12	TERMINAL DE DIRECCIÓN			
13	TURBO			
<b>MANO DE OBRA</b>				
14	ALINEACIÓN			
15	BALANCEO			
16	SERVICIO DE ESCÁNER			
17	CAMBIO DE PASTILLAS			
18	CAMBIO DE BANDAS			
19	REVISIÓN Y GRADUACIÓN DE FRENOS, REVISIÓN Y AJUSTE DE NIVEL DE LIQUIDO DE FRENOS, INSPECCIÓN DE MANGUERAS Y ACOPLS DEL SISTEMA DE FRENOS			
20	SINCRONIZACIÓN			
21	CAMBIO DE ACEITE REFERENCIA 15W40, INSPECCIÓN VISUAL DE MOTOR Y REVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE CORREAS			
22	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE			
23	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE			
24	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE			
25	REVISIÓN DE MUELLES (AJUSTES, FISURAS Y BUJES) REVISIÓN DE AMORTIGUADORES (FUGAS Y RECORRIDO) MOGOLLAS ESTADO FÍSICO			
26	CAMBIO DE CORREAS DE ALTERNADOR, HIDRÁULICO Y AIRE ACONDICIONADO			
27	DESMONTE Y LIMPIEZA DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE			

**NISSAN FRONTIER NP 300 DIÉSEL MODELO 2015 ODR656**

ÍTEM	ELEMENTO	V/UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	BALASTROS STROBER			
2	BOMBA PRINCIPAL DE CLUTCH			
3	BUJÍAS DE PRECALENTAMIENTO			
4	DISCO DE CLUTCH			
5	FILTRO DE ACEITE			
6	FILTRO DE AIRE			
7	FILTRO DE COMBUSTIBLE			
8	FILTRO TRAMPA DE COMBUSTIBLE			
9	LLANTA RADIAL R15 8 LONAS REF. 255/70 R16			
10	PASTILLAS FRENOS JUEGO			
11	PRENSA DE CLUTH			
12	TERMINAL DE DIRECCIÓN			
13	TURBO			
<b>MANO DE OBRA</b>				
14	ALINEACIÓN			
15	BALANCEO			
16	SERVICIO DE ESCÁNER			
17	CAMBIO DE PASTILLAS			
18	CAMBIO DE BANDAS			
19	REVISIÓN Y GRADUACIÓN DE FRENOS, REVISIÓN Y AJUSTE DE NIVEL DE LIQUIDO DE FRENOS, INSPECCIÓN DE MANGUERAS Y ACOPLS DEL SISTEMA DE FRENOS			
20	SINCRONIZACIÓN			

21	CAMBIO DE ACEITE REFERENCIA 15W40, INSPECCIÓN VISUAL DE MOTOR Y REVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE CORREAS			
22	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE			
23	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE			
24	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE			
25	REVISIÓN DE MUELLES (AJUSTES, FISURAS Y BUJES) REVISIÓN DE AMORTIGUADORES (FUGAS Y RECORRIDO) MOGOLLAS ESTADO FÍSICO			
26	CAMBIO DE CORREAS DE ALTERNADOR, HIDRÁULICO Y AIRE ACONDICIONADO			
27	DESMONTE Y LIMPIEZA DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE			

**CHEVROLET SAMURÁI MODELO 1993 OJJ705**

ÍTEM	ELEMENTO	V/UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	BALASTROS STROBER			
2	BOMBA PRINCIPAL DE CLUTCH			
3	BUJÍAS DE PRECALENTAMIENTO			
4	DISCO DE CLUTCH			
5	FILTRO DE ACEITE			
6	FILTRO DE AIRE			
7	FILTRO DE COMBUSTIBLE			
8	FILTRO TRAMPA DE COMBUSTIBLE			
9	LLANTA RADIAL R15 8 LONAS REF. 205/75 R15			
10	PASTILLAS FRENOS JUEGO			
11	PRENSA DE CLUTH			
12	TERMINAL DE DIRECCIÓN			
13	TURBO			
<b>MANO DE OBRA</b>				
14	ALINEACIÓN			
15	BALANCEO			
16	SERVICIO DE ESCÁNER			
17	CAMBIO DE PASTILLAS			
18	CAMBIO DE BANDAS			
19	REVISIÓN Y GRADUACIÓN DE FRENOS, REVISIÓN Y AJUSTE DE NIVEL DE LIQUIDO DE FRENOS, INSPECCIÓN DE MANGUERAS Y ACOPLAS DEL SISTEMA DE FRENOS			
20	SINCRONIZACIÓN			
21	CAMBIO DE ACEITE REFERENCIA 15W40, INSPECCIÓN VISUAL DE MOTOR Y REVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE CORREAS			
22	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE			
23	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE			
24	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE			
25	REVISIÓN DE MUELLES (AJUSTES, FISURAS Y BUJES) REVISIÓN DE AMORTIGUADORES (FUGAS Y RECORRIDO) MOGOLLAS ESTADO FÍSICO			
26	CAMBIO DE CORREAS DE ALTERNADOR, HIDRÁULICO Y AIRE ACONDICIONADO			
27	DESMONTE Y LIMPIEZA DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE			

**CHEVROLET OPTRA 1400 MODELO 2005 BRY109**

ÍTEM	ELEMENTO	V/UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	BALASTROS STROBER			
2	BOMBA PRINCIPAL DE CLUTCH			
3	BUJÍAS DE PRECALENTAMIENTO			
4	DISCO DE CLUTCH			
5	FILTRO DE ACEITE			
6	FILTRO DE AIRE			
7	FILTRO DE COMBUSTIBLE			
8	FILTRO TRAMPA DE COMBUSTIBLE			
9	LLANTA RADIAL R15 8 LONAS REF. 195/60 R15			
10	PASTILLAS FRENOS JUEGO			
11	PRENSA DE CLUTH			
12	TERMINAL DE DIRECCIÓN			
13	TURBO			
<b>MANO DE OBRA</b>				
14	ALINEACIÓN			
15	BALANCEO			
16	SERVICIO DE ESCÁNER			
17	CAMBIO DE PASTILLAS			
18	CAMBIO DE BANDAS			
19	REVISIÓN Y GRADUACIÓN DE FRENOS, REVISIÓN Y AJUSTE DE NIVEL DE LIQUIDO DE FRENOS, INSPECCIÓN DE MANGUERAS Y ACOPLÉS DEL SISTEMA DE FRENOS			
20	SINCRONIZACIÓN			
21	CAMBIO DE ACEITE REFERENCIA 15W40, INSPECCIÓN VISUAL DE MOTOR Y REVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE CORREAS			
22	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE			
23	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE			
24	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE			
25	REVISIÓN DE MUELLES (AJUSTES, FISURAS Y BUJES) REVISIÓN DE AMORTIGUADORES (FUGAS Y RECORRIDO) MOGOLLAS ESTADO FÍSICO			
26	CAMBIO DE CORREAS DE ALTERNADOR, HIDRÁULICO Y AIRE ACONDICIONADO			
27	DESMONTE Y LIMPIEZA DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE			

**CHEVROLET LUV DIMAX 3.0 LS DIÉSEL MODELO 2012 PLACA OJK073**

ÍTEM	ELEMENTO	V/UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	BALASTROS STROBER			
2	BOMBA PRINCIPAL DE CLUTCH			
3	BUJÍAS DE PRECALENTAMIENTO			
4	DISCO DE CLUTCH			
5	FILTRO DE ACEITE			
6	FILTRO DE AIRE			
7	FILTRO DE COMBUSTIBLE			
8	FILTRO TRAMPA DE COMBUSTIBLE			
9	LLANTA RADIAL R15 8 LONAS REF. 255/70 R16			
10	PASTILLAS FRENOS JUEGO			
11	PRENSA DE CLUTH			
12	TERMINAL DE DIRECCIÓN			
13	TURBO			



MANO DE OBRA				
14	ALINEACIÓN			
15	BALANCEO			
16	SERVICIO DE ESCÁNER			
17	CAMBIO DE PASTILLAS			
18	CAMBIO DE BANDAS			
19	REVISIÓN Y GRADUACIÓN DE FRENOS, REVISIÓN Y AJUSTE DE NIVEL DE LIQUIDO DE FRENOS, INSPECCIÓN DE MANGUERAS Y ACOPLÉS DEL SISTEMA DE FRENOS			
20	SINCRONIZACIÓN			
21	CAMBIO DE ACEITE REFERENCIA 15W40, INSPECCIÓN VISUAL DE MOTOR Y REVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE CORREAS			
22	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE			
23	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE			
24	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE			
25	REVISIÓN DE MUELLES (AJUSTES, FISURAS Y BUJES) REVISIÓN DE AMORTIGUADORES (FUGAS Y RECORRIDO) MOGOLLAS ESTADO FÍSICO			
26	CAMBIO DE CORREAS DE ALTERNADOR, HIDRÁULICO Y AIRE ACONDICIONADO			
27	DESMONTE Y LIMPIEZA DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE			

**CHEVROLET LUV DIMAX 3.0 LS MODELO 2012 PLACA OJK075**

ÍTEM	ELEMENTO	V/UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	BALASTROS STROBER			
2	BOMBA PRINCIPAL DE CLUTCH			
3	BUJÍAS DE PRECALENTAMIENTO			
4	DISCO DE CLUTCH			
5	FILTRO DE ACEITE			
6	FILTRO DE AIRE			
7	FILTRO DE COMBUSTIBLE			
8	FILTRO TRAMPA DE COMBUSTIBLE			
9	LLANTA RADIAL R15 8 LONAS REF. 255/70 R16			
10	PASTILLAS FRENOS JUEGO			
11	PRENSA DE CLUTH			
12	TERMINAL DE DIRECCIÓN			
13	TURBO			
MANO DE OBRA				
14	ALINEACIÓN			
15	BALANCEO			
16	SERVICIO DE ESCÁNER			
17	CAMBIO DE PASTILLAS			
18	CAMBIO DE BANDAS			
19	REVISIÓN Y GRADUACIÓN DE FRENOS, REVISIÓN Y AJUSTE DE NIVEL DE LIQUIDO DE FRENOS, INSPECCIÓN DE MANGUERAS Y ACOPLÉS DEL SISTEMA DE FRENOS			
20	SINCRONIZACIÓN			
21	CAMBIO DE ACEITE REFERENCIA 15W40, INSPECCIÓN VISUAL DE MOTOR Y REVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE CORREAS			
22	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE			
23	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE			
24	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE			

25	REVISIÓN DE MUELLES (AJUSTES, FISURAS Y BUJES) REVISIÓN DE AMORTIGUADORES (FUGAS Y RECORRIDO) MOGOLLAS ESTADO FÍSICO			
26	CAMBIO DE CORREAS DE ALTERNADOR, HIDRÁULICO Y AIRE ACONDICIONADO			
27	DESMONTE Y LIMPIEZA DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE			

**MAZDA BT-50 TURBO DIÉSEL 4X4 MODELO 2014 OJK106**

ÍTEM	ELEMENTO	V/UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	BALASTROS STROBER			
2	BOMBA PRINCIPAL DE CLUTCH			
3	BUJÍAS DE PRECALENTAMIENTO			
4	DISCO DE CLUTCH			
5	FILTRO DE ACEITE			
6	FILTRO DE AIRE			
7	FILTRO DE COMBUSTIBLE			
8	FILTRO TRAMPA DE COMBUSTIBLE			
9	LLANTA RADIAL R15 8 LONAS REF. 275/75 R15			
10	PASTILLAS FRENOS JUEGO			
11	PRENSA DE CLUTH			
12	TERMINAL DE DIRECCIÓN			
13	TURBO			
<b>MANO DE OBRA</b>				
14	ALINEACIÓN			
15	BALANCEO			
16	SERVICIO DE ESCÁNER			
17	CAMBIO DE PASTILLAS			
18	CAMBIO DE BANDAS			
19	REVISIÓN Y GRADUACIÓN DE FRENOS, REVISIÓN Y AJUSTE DE NIVEL DE LIQUIDO DE FRENOS, INSPECCIÓN DE MANGUERAS Y ACOPLAS DEL SISTEMA DE FRENOS			
20	SINCRONIZACIÓN			
21	CAMBIO DE ACEITE REFERENCIA 15W40, INSPECCIÓN VISUAL DE MOTOR Y REVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE CORREAS			
22	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE			
23	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE			
24	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE			
25	REVISIÓN DE MUELLES (AJUSTES, FISURAS Y BUJES) REVISIÓN DE AMORTIGUADORES (FUGAS Y RECORRIDO) MOGOLLAS ESTADO FÍSICO			
26	CAMBIO DE CORREAS DE ALTERNADOR, HIDRÁULICO Y AIRE ACONDICIONADO			
27	DESMONTE Y LIMPIEZA DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE			

**RENAULT TRAFIC MODELO 2019 OFK 722**

ÍTEM	ELEMENTO	V/UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	BALASTROS STROBER			
2	BOMBA PRINCIPAL DE CLUTCH			
3	BUJÍAS DE PRECALENTAMIENTO			
4	DISCO DE CLUTCH			

5	FILTRO DE ACEITE			
6	FILTRO DE AIRE			
7	FILTRO DE COMBUSTIBLE			
8	FILTRO TRAMPA DE COMBUSTIBLE			
9	LLANTA RADIAL R15 8 LONAS			
10	PASTILLAS FRENOS JUEGO			
11	PRENSA DE CLUTH			
12	TERMINAL DE DIRECCIÓN			
13	TURBO			
<b>MANO DE OBRA</b>				
14	ALINEACIÓN			
15	BALANCEO			
16	SERVICIO DE ESCÁNER			
17	CAMBIO DE PASTILLAS			
18	CAMBIO DE BANDAS			
19	REVISIÓN Y GRADUACIÓN DE FRENOS, REVISIÓN Y AJUSTE DE NIVEL DE LIQUIDO DE FRENOS, INSPECCIÓN DE MANGUERAS Y ACOPLER DEL SISTEMA DE FRENOS			
20	SINCRONIZACIÓN			
21	CAMBIO DE ACEITE REFERENCIA 15W40, INSPECCIÓN VISUAL DE MOTOR Y REVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE CORREAS			
22	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE			
23	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE			
24	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE			
25	REVISIÓN DE MUELLES (AJUSTES, FISURAS Y BUJES) REVISIÓN DE AMORTIGUADORES (FUGAS Y RECORRIDO) MOGOLLAS ESTADO FÍSICO			
26	CAMBIO DE CORREAS DE ALTERNADOR, HIDRÁULICO Y AIRE ACONDICIONADO			
27	DESMONTE Y LIMPIEZA DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE			

**MITSUBISHI L 200 MODELO 2019 OFK 740**

ÍTEM	ELEMENTO	V/UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	BALASTROS STROBER			
2	BOMBA PRINCIPAL DE CLUTCH			
3	BUJÍAS DE PRECALENTAMIENTO			
4	DISCO DE CLUTCH			
5	FILTRO DE ACEITE			
6	FILTRO DE AIRE			
7	FILTRO DE COMBUSTIBLE			
8	FILTRO TRAMPA DE COMBUSTIBLE			
9	LLANTA RADIAL R15 8 LONAS			
10	PASTILLAS FRENOS JUEGO			
11	PRENSA DE CLUTH			
12	TERMINAL DE DIRECCIÓN			
13	TURBO			
<b>MANO DE OBRA</b>				
14	ALINEACIÓN			
15	BALANCEO			
16	SERVICIO DE ESCÁNER			
17	CAMBIO DE PASTILLAS			
18	CAMBIO DE BANDAS			

19	REVISIÓN Y GRADUACIÓN DE FRENOS, REVISIÓN Y AJUSTE DE NIVEL DE LIQUIDO DE FRENOS, INSPECCIÓN DE MANGUERAS Y ACOPLÉS DEL SISTEMA DE FRENOS			
20	SINCRONIZACIÓN			
21	CAMBIO DE ACEITE REFERENCIA 15W40, INSPECCIÓN VISUAL DE MOTOR Y REVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE CORREAS			
22	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE			
23	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE			
24	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE			
25	REVISIÓN DE MUELLES (AJUSTES, FISURAS Y BUJES) REVISIÓN DE AMORTIGUADORES (FUGAS Y RECORRIDO) MOGOLLAS ESTADO FÍSICO			
26	CAMBIO DE CORREAS DE ALTERNADOR, HIDRÁULICO Y AIRE ACONDICIONADO			
27	DESMONTE Y LIMPIEZA DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE			

**MITSUBISHI L 200 MODELO 2019 OFK 741**

ÍTEM	ELEMENTO	V/UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	BALASTROS STROBER			
2	BOMBA PRINCIPAL DE CLUTCH			
3	BUJÍAS DE PRECALENTAMIENTO			
4	DISCO DE CLUTCH			
5	FILTRO DE ACEITE			
6	FILTRO DE AIRE			
7	FILTRO DE COMBUSTIBLE			
8	FILTRO TRAMPA DE COMBUSTIBLE			
9	LLANTA RADIAL R15 8 LONAS			
10	PASTILLAS FRENOS JUEGO			
11	PRENSA DE CLUTH			
12	TERMINAL DE DIRECCIÓN			
13	TURBO			
<b>MANO DE OBRA</b>				
15	ALINEACIÓN			
16	BALANCEO			
17	SERVICIO DE ESCÁNER			
18	CAMBIO DE PASTILLAS			
19	CAMBIO DE BANDAS			
20	REVISIÓN Y GRADUACIÓN DE FRENOS, REVISIÓN Y AJUSTE DE NIVEL DE LIQUIDO DE FRENOS, INSPECCIÓN DE MANGUERAS Y ACOPLÉS DEL SISTEMA DE FRENOS			
21	SINCRONIZACIÓN			
22	CAMBIO DE ACEITE REFERENCIA SHELL RIMULA SI ES SINTÉTICO ES 5W40, SI ES MINERAL 15W40, INSPECCIÓN VISUAL DE MOTOR Y REVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE CORREAS			
23	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE			
24	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE			
25	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE			
26	REVISIÓN DE MUELLES (AJUSTES, FISURAS Y BUJES) REVISIÓN DE AMORTIGUADORES (FUGAS Y RECORRIDO) MOGOLLAS ESTADO FÍSICO			

27	CAMBIO DE CORREAS DE ALTERNADOR, HIDRÁULICO Y AIRE ACONDICIONADO			
28	DESMONTE Y LIMPIEZA DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE			

**WAGON - DODGE LÍNEA JOURNEY SE MODELO 2017 OKZ722**

ÍTEM	ELEMENTO	V/UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	BALASTROS STROBER			
2	BOMBA PRINCIPAL DE CLUTCH			
3	BUJÍAS DE PRECALENTAMIENTO			
4	DISCO DE CLUTCH			
5	CUARTO DE ACEITE 5W-20 SINTÉTICO			
6	FILTRO DE ACEITE			
7	FILTRO DE AIRE			
8	FILTRO DE COMBUSTIBLE			
9	FILTRO TRAMPA DE COMBUSTIBLE			
10	LLANTA RADIAL R15 8 LONAS REF. 245/65 R17			
11	PASTILLAS FRENOS JUEGO			
12	PRENSA DE CLUTH			
13	SERVICIO DE ESCÁNER			
14	TERMINAL DE DIRECCIÓN			
15	TURBO			
<b>MANO DE OBRA</b>				
16	ALINEACIÓN			
17	BALANCEO			
18	SERVICIO DE ESCÁNER			
19	CAMBIO DE PASTILLAS			
20	CAMBIO DE BANDAS			
21	CAMBIO DE ACEITE SINTÉTICO REFERENCIA 5W20, INSPECCIÓN VISUAL DE MOTOR Y REVISIÓN FUNCIONAMIENTO DE CORREAS			
22	SINCRONIZACIÓN			
23	CAMBIO DE ACEITE SINTÉTICO REFERENCIA 5W20, INSPECCIÓN VISUAL DE MOTOR Y REVISIÓN FUNCIONAMIENTO DE CORREAS			
24	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE			
25	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE			
26	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE			
27	REVISIÓN DE MUELLES (AJUSTES, FISURAS Y BUJES) REVISIÓN DE AMORTIGUADORES (FUGAS Y RECORRIDO) MOGOLLAS ESTADO FÍSICO			
28	CAMBIO DE CORREAS DE ALTERNADOR, HIDRÁULICO Y AIRE ACONDICIONADO			
29	DESMONTE Y LIMPIEZA DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE			

**DESCRIPCIONES DE REPUESTOS GENERALES**

ÍTEM	ELEMENTO	V/UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	ACEITE 20W50 GALÓN			
2	ACEITE 15W40 CUÑETE DE CINCO GALONES			
3	ACEITE 15W40 GALÓN			
4	BOMBILLO DIRECCIONAL			
5	BOMBILLOS H4 55/60W			

6	BOMBILLOS FAROLAS 90/100W CAJA X 10 UND			
7	BOMBILLO STOP DOBLE FILAMENTO CAJA X 10 UND			
8	CAJA DE BOMBILLOS H7 (X10 UNIDADES)			
9	CERA BRILLADORA X300gr			
10	FUSIBLES 5,10,15,20,25,30,35,40,50,A X DOCENA			
11	JUEGOS DE BOMBILLOS TIPO BAYONETA EN LED			
12	LIQUIDO FRENOS - LITRO			
13	LIQUIDO LIMPIADOR DE INYECTORES			
14	LIQUIDO LIMPIADOR ELECTRÓNICO			
15	RELAY DE 4 Y 5 PATAS			
16	RUBBING X 395 gr			
17	SILICONA 300ml SPRAY			
18	KIT EMBRAGUE			
19	BUJE CARCAZA FILTRO DE AIRE			
20	BUJÍAS			
21	TORNILLOS CARCAZA			
22	MUÑECO VARILLA ESTABILIZADORA			
23	CAUCHO VARILLA ESTABILIZADORA			
24	MODULO LUCES ROJAS			
25	LUBRICANTE PARA PISTONES			
26	PASADORES MORDAZAS FRENOS			
27	ACEITE MOTOR 1/4			
28	TAPA LATERAL COCUYO			
29	PINES RODAMIENTOS			
30	CHIP DE AJUSTES PARA RODAMIENTO			
31	RADIADOR			
32	LIBRA DE GRASA			
33	RODAMIENTOS CHARNELAS			
34	AMORTIGUADOR DE DIRECCIÓN			
35	RETES HAUSING			
36	EMPAQUE VÁLVULAS			
37	RETEN POLEA CIGÜEÑAL			
38	EMPAQUE CARTER			
39	TUBO EXOSTO			
40	EMPAQUE PRECARTER			
41	RODAMIENTOS BOCINES DELANTEROS			
42	EMPAQUE CÁMARA DINÁMICA			
43	RETEN TRASERO CAJA AUXILIAR			
44	BOMBA GASOLINA			
45	BOBINA ENCENDIDO			
46	VIDRIO PANORÁMICO			
47	LOGO PANORÁMICO			
48	CERRADURA MANIJA AMBULANCIA			
49	TORNILLO TIJERA SUPERIOR			
50	TORNILLO DE DOBLE ARANDELA			
51	INSUMOS PARA LAVADO			
52	RETEN DELANTERO CIGÜEÑAL			
53	GUÍA CADENA DE REPARTICIÓN			
54	PIÑÓN CIGÜEÑAL MOTOR			
55	PIÑÓN EJE DE LEVAS			
56	CADENA DE REPARTICIÓN MOTOR			
57	TENSOR CADENA MOTOR			
58	JUEGO DE PLUMILLA LIMPIABRIDAS			

59	MOTORES BLOQUE PUERTA			
60	MANGUERA CAJA FILTRO DE AIRE			
61	SENSOR CIGÜEÑAL			
62	CONECTOR SENSOR CIGÜEÑAL			
63	FLASHER 12V Y 3 PINES 300W			
64	ABRAZADERAS PLÁSTICAS			
65	HOJA 2DA			
66	HOJA 3RA			
67	TORNILLO CENTRAL			
68	SUAVIZADOR HOJA			
69	BUJE MUELLE PARTE TRASERA			
70	ABRAZADERA MUELLE			
71	BALANCIN TRASERO			
72	BUJES BALANCIN			
73	GRAPAS MUELLES			
74	CILINDRO CHAPAS PUERTAS			
75	BUJE CAREVACA CAJA DIRECCIÓN			
76	TORNILLOS PARA ASEGURAR GUARDA FANGO			
77	SINFÍN DIRECCIÓN			
78	CUNAS RODAMIENTOS SINFIN DIRECCIONALES			
79	LIGA SELECTOR			
80	RODILLO CANA DIRECCIÓN			
81	TUERCA PUNTA SINFIN			
82	EMPAQUE CAJA DIRECCIÓN			
83	ACEITE HIDRÁULICO			
84	MANGUERAS RADIADOR SUPERIOR E INFERIOR			
85	ABRAZADERAS METÁLICAS			
86	ABRAZADERA ACERO			
87	TERMOSTATO COMPLETO			
88	LIMPIADOR DE FRENOS			
89	BOMBILLO EXPLORADOR			
90	DEPOSITO AGUA			
91	MODULO LUCES DELANTERAS			
92	SWITCH CONTROL BALISSA			
93	SWITCH PITO			
94	DISYUNTOR			
95	STOP			
96	SENSOR SEDIMENTADOR			
97	BATERÍA COEXITO 850 AMP			
98	REGULADOR ALTERNADOR			
99	BALINERA ALTERNADOR			
100	TERMINAL IZQUIERDA DIRECCIÓN			
101	LÁMPARA BLANCA LUZ TECHO			
102	TAPÓN CARTER			
103	LLANTAS 175 70R/14			
104	SINCRONIZADOR 2 Y 3AR			
105	JUEGO DE BRONCES DEL SINCRONIZADOR DE 4TA			
106	RODAMIENTOS DEL EJE CORREDIZO			
107	RODAMIENTOS DEL EJE TOMA			
108	JUEGO DE EMPAQUES Y RETENES			
109	LLANTAS 245/75/16			
110	BORNES			
111	BATERÍA 95 AP			

112	MODULO ELÉCTRICO			
113	BOBINA CAPTADORA			
114	LLANTAS 275/75/15			
115	GALÓN ACEITE MOTOR DIÉSEL			
116	BOMBILLO LUZ FRÍA LED			
117	COCUYO LATERAL DIRECCIONALES CON SOCKET			
118	FUSIBLES			
119	MICROFILTROS INYECTORES			
120	LIGAS CALIPER FRENO DELANTERO			
121	JUEGO PASTILLAS DELANTERAS			
122	JUEGO PASTILLAS TRASERAS			
123	CATALIZADOR EXOSTO			
124	SOPORTE CAUCHO EXOSTO			
125	RODAMIENTOS AMORTIGUADOR			
126	GUARDAPOLVO EJE LADO CAJA			
127	TORNILLO ROTULA DERECHO			
128	BOMBILLO PARA PLACA			
129	BOMBILLO LUZ REVERSO			
130	LIMPIADOR CUERPO ACELERACIÓN			
131	JUEGO VÁLVULAS DE ESCAPE Y ADMISIÓN			
132	JUEGO GUÍAS VÁLVULAS			
133	JUEGO ASIENTOS VÁLVULAS			
134	JUEGO SELLOS VÁLVULAS			
135	EMPAQUE CULATA			
136	EMPAQUE MÚLTIPLE ESCAPE			
137	EMPAQUE BASE FILTRO			
138	SELLADOR BLOQUE Y CULATA			
139	GRASA PARA SENTAR VÁLVULAS			
140	TUERCAS PERNOS			
141	ESPÁRRAGOS RUEDA			
142	DISCOS DELANTEROS			
143	MODULO LUCES STROBER ROJAS			
144	STOP EN LED			
145	BATERÍA MAC 1200 AMP			
146	PORTA DIODOS ALTERNADOR			
147	JUEGO DE ESCOBILLAS			
148	BOMBILLO HALÓGENO H7			
149	SISTEMA DE PERIFONEO COMPLETOMARCA WHELEN AMERICANO CON CAJA DE TONOS OFICIAL- MICRÓFONO Y SIRENA			
150	GUAYA EMBRAGUE			
151	DEPOSITO AUXILIAR RADIADOR			
152	ALTERNADOR			
153	PEDAL EMBRAGUE CON HORQUILLA			
154	TAPA RADIADOR PEQUEÑA			
155	SILENCIADOR EXOSTO			
156	VALVULINA 1/4			
157	ANTISULFATANTES BORNES			
158	TERMINALES CORRIENTE			
159	EMPAQUE PORTABOCIN			
160	BOMBILLO TIPO BALA			
161	ROTOR DISTRIBUIDOR			
162	TAPA DISTRIBUIDOR			
163	RETENES BOCINES DELANTEROS			



164	RETEN CUPLING			
165	JUEGO BANDAS FRENO DE MANO			
166	SINTESOLDA			
167	MANGUERA GASOLINA			
168	EMPAQUES CARBURADOR			
169	CORREA ALTERNADOR			
170	LIMPIADOR CARBURADOR			
171	CILINDRO FRENO			
172	BOMBILLO 1034			
173	BOMBILLO 1141			
174	TAPA TREN BALANCINES			
175	ARANDELAS PARA INYECTORES			
176	RETEN CIGÜEÑAL			
177	BALINERA VOLANTE			
178	HORQUILLA EMBRAGUE			
179	LÁMPARA LUZ DE TECHO			
180	PORTA FUSIBLE			
181	ACEITE SINTÉTICO			
182	TUBO SIKAFLEX			
183	PINES PLÁSTICOS PUERTA			
184	GRIFO DRENAJE TRAMPA			
185	BUJES TIJERAS SUPERIORES			
186	BUJES MUELLES			
187	CORREA HIDRÁULICO			
188	CORREA AIRE ACONDICIONADO			
189	PITO DE REVERSO			
190	TAPA TANQUE DE GASOLINA			
191	LLANTAS 245/75/R15			

<b>VALOR TOTAL DE LA OFERTA</b>	<b>\$</b>
---------------------------------	-----------

**Nota.** Se deben cotizar los valores unitarios, se entenderá que la propuesta presentada se acoge a la totalidad del presupuesto definido

**Nota.** Se advierte que este formato de anexo técnico económico no puede ser objeto de modificación alguna por parte de los interesados en participar en el proceso